

Se ha procedido a aplicar retroactivamente conforme a los requerimientos de la NIC 8 de políticas Contables la aplicación de las nuevas normas NIIF 10, 11 y 12 así como las modificaciones de las normas NIC 27 y 28. El grupo ha procedido a aplicar estas normas de forma anticipada con efectos desde 1 de enero de 2013 (aplicación obligatoria a partir de 1 de enero de 2014), y ha implicado que las sociedades participadas por Inmobiliaria del Sur, Hacienda La Cartuja, S.A. e Innovación en Desarrollos Urbanos del Sur, S.A., que se tratan de negocios conjuntos y que fueron consolidadas en el ejercicio 2012 por el método de integración proporcional, pasen ahora a consolidarse por el método de la participación (puesta en equivalencia). La NIIF 11 exige que cuando una entidad cambie de la consolidación por el método proporcional al método de la participación, reconozca su inversión como ocurrida al comienzo del primer periodo presentado (2012). Por tanto las cifras correspondientes a los estados financieros consolidados del tercer trimestre de 2012 se presentan reformuladas conforme a lo establecido por la NIIF 11 “Negocios conjuntos” y la NIC28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos” actualmente en vigor. El cambio del método de integración no ha supuesto variaciones significativas en las cifras correspondientes al tercer trimestre de 2012 respecto a las publicadas en su día, excepto en el volumen total del activo y pasivo consolidado.